

Nota Informativa: Aprobación del Convenio Colectivo

El pasado día 5 de julio se asistió a la reunión con D. Joan Oltra y D. José Ramírez, el Presidente de la Mesa Negociadora, D. Máximo Ferrando, UGT, CCOO y STEPV sobre la necesidad de firmar la prórroga del convenio Colectivo del personal laboral.

Esta convocatoria fue promovida, porque la nueva redacción del artículo 86.3 del Estatuto de los Trabajadores, introducida por las reformas laborales de 6 de julio del pasado año, suponía, que los convenios colectivos que ya estuvieran denunciados vencían el 7 de julio de 2013. Supuesto en el que nos encontrábamos.

Tras unas largas conversaciones, se acordó, por mayoría del Comité de empresa, los siguientes puntos:

- Prorrogar la vigencia del II Convenio Colectivo del personal laboral de las Universidades Públicas para el personal de administración y servicios de la Universitat de València incluido en su ámbito de aplicación
- La vigencia será de un año, prorrogable por periodos anuales sucesivos, salvo que hubiere denuncia expresa de cualquiera de las partes con tres meses de antelación a la fecha de finalización del mismo o de cualquiera de sus prórrogas.
- En todo caso, finalizará su vigencia cuando se logre un acuerdo que lo sustituya.
- Se excluye de esta prórroga y devienen inaplicables todas aquellas disposiciones contenidas en el Convenio, así como los acuerdos o pactos que las desarrollen, que hayan sido modificadas o resulten contrarias a derecho. En particular, con las disposiciones derivadas de la Ley 11/2012 de la Generalitat Valenciana.
- En el plazo de un año, la Universitat de València realizará un estudio sobre la viabilidad de efectuar procesos de funcionarización del personal laboral de administración y servicios.